

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 18 rs. mes y 20 trimestres. Fuera, 28.
 En el extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
 llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
 y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia
 DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia de mañana á las 12, tendrá lugar en el patio de estos almacenes, la subasta de cuatro caballerías menores aprehendidas con sal de contrabando, y bajo los precios marcados por el veterinario y que figuran en el expediente.

Murcia 11 de enero de 1869.—José Jimenez Delgado.

LA PAZ DE MURCIA.

La última palabra al «Radical.»

Cuatro columnas mortales, nada menos, dedica nuestro apreciable colega cartagenero á contestar nuestro último artículo *La verdad en su lugar*, y por cierto bajo el mismo epigrafe, estendiéndose en un orden de consideraciones tales que renunciamos contestar; y no es á la verdad por que nos faltan irrefutables argumentos contra ellas, sino única y exclusivamente porque al iniciarse esta polémica veíamos á la cabeza del citado colega la respetable personalidad de uno de los hombres mas constantes y caracterizados del partido republicano: entonces aceptamos gustosos la discusion pues nos complace luchar con adversarios leales y de reconocida fé política; desgraciadamente, hoy han variado las circunstancias. La digna persona que actualmente dirige los trabajos del «Radical» tambien ha dirigido en esta localidad la del «Faro Murciano», diario en que no escaseaban por cierto las alabanzas á la omnicosa situacion y que contaba con el apoyo del entonces gobernador D. José Justo Madramany.

Por lo tanto con adversarios tales no librarnos batalla que barto librada la tenemos cuando nos doliamos de sus flaquezas reaccionarias y completa adhesion á la situacion derrocada.

En una palabra; admitimos la polémica con el «Radical» de ayer, con el de hoy, no; la admitimos, con el «Radical» sinceramente republicano, la sepudiamos con el «Radical» republicano de circunstancias republicano de *double*.

REMITIDO.

ESPAÑOLES ANTES QUE POLÍTICOS.

Asombro causa ya el furor de periódicos que pululan por todas las poblaciones de España entre ilustrados y modestos; unos políticos que en su mayor parte se ocupan de las opiniones, y no tanto como debieran de lo que interesa á la nacion, rijala el sistema de gobierno que se quiera; y los periódicos que no son políticos se ocupan de cosas tan indiferentes á la

nacion y á la provincia, como el saber á qué hora se levanta de la cama el emperador de Marruecos.

Bien que estos periódicos modestos no se ocupan de otra cosa que de lo que creen puede interesar á una localidad, ó á una familia ó individuo; pero es de lamentar que los periódicos ilustrados, en los que escriben capacidades eminentes, de las que muchas han ocupado ya los primeros destinos de la nacion, y que son por ello conocedores del estado tan lamentable en que se encuentra esta empobrecida nacion, entre tantas variaciones radicales de sistemas de gobierno y de gobernantes, que al apoderarse del mando (que es de lo que mas comunmente se ha tratado) han presentado su magnifico programa, que no han cumplido, como sus sucesores han procurado demostrar: es de lamentar, repetimos, que hayan consentido esos hombres tan eminentes, que así hayamos venido marchando en todo lo que va de siglo, siendo el resultado, que cada situacion ha empeorado la de esta desgraciada nacion, tan explotada, con pocas escepciones, por todos los que en sus respectivas posiciones, desde las mas elevadas hasta las mas humildes, han tenido ocasion de hacerlo.

Todos los gobiernos han reconocido el deplorable estado de la Hacienda de España, achacandolo siempre á sus predecesores, y sin embargo, prescindiendo de la inmoralidad de que de muchos se ha hablado y de alguno se ha dicho oficialmente, cada situacion ha aumentado el presupuesto de gastos, creando carreras, dependencias, y empleos en los diferentes ramos de la administracion del Estado, y tambien locales en las provincias.

Este lujo de aumentar tan escandalosamente los partícipes del presupuesto, así en el sentido que queda indicado, como por la facilidad con que se han repartido cesantías inmotivadas, retiros y hasta jubilaciones, han constituido á esta desgraciada nacion en un estado de postracion, que es muy difícil que pueda llegar á vivir con desahogo, sin arruinar á los propietarios como hoy sucede, pagando en esta capital un 25 por 100 de su renta, entre el cupo para el Tesoro y los recargos provinciales y municipales.

No se trata precisamente de la situacion últimamente derribada; trátase de todas por las que hemos atrevesado en todo lo que va de siglo. Al principio de él, ya el gobierno tuvo que echar mano de los bienes de capellanías y obras pías, y de las vinculaciones, y después sucesivamente lo ha ido haciendo de los de las encomiendas, de los de los conventos de religiosos de ambos sexos, de los del clero, y por último, de los de las corporaciones civiles y casas de Beneficencia. Y con esta enorme masa

de capitales que ha ingresado en las arcas del Tesoro, estamos ya bien? No, señor, estamos peor, porque el Tesoro está exáuso sin embargo; y tiene además sobre si el pago de los millones á que ascienden los réditos de esta horrorosa enagenacion de fincas, que quizás constituya la mitad del territorio español.

El gobierno provisional que hoy rige los destinos del Estado, ha hecho en verdad algunas economías; pero sería altamente conveniente que se publicase una ley que cicatrizase para siempre esa inmensa llaga gangrenosa que existe, y es hija de la inmoralidad y de la mas odiosa arbitrariedad que todas las situaciones han aceptado, y hasta casi puede decirse que han constituido una de las razones que han tenido para aceptar ó solicitar posiciones, no por el bien de la patria, sino por el provecho propio y por disponer de medios de favorecer á otros, con méritos ó sin ellos, y caiga el que caiga.

En las provincias se ha suprimido el Consejo provincial, y los alcaldes corregidores; bien, pero ¿de qué sirven los arquitectos provinciales y municipales? ¿Qué obras constantes ocurren que necesiten la asidua asistencia de estos facultativos? ¿A cómo sale cada servicio que prestan, segun el sueldo fijo que disfrutan? Si se tratase de la construccion de una casa consistorial, una cárcel, etc. ¿No podia hacerse una convocatoria de facultativos, ofreciendo un premio á aquel que presentase el mejor plano, segun la apreciacion de la academia? Y la construccion de las obras ¿no la puede dirigir un arquitecto cualquiera, cobrando su manobrange, como lo hacen en las obras de particulares? ¿Qué sueldo disfrutan estos facultativos de los demás parroquianos á quienes sirven? Con una gratificacion que en cada servicio se les diera, quedarían suficientemente recompensados.

A propósito he dejado de hablar para lo último del ramo de clases pasivas, que es la llaga gangrenosa que he indicado antes y existe tan alimentada con las arbitrariedades é injusticias de todos los gobiernos que hemos visto; y sin embargo es la ruina de la nacion, en cuyo panteon yacen impunemente los funcionarios de todas las carreras del Estado, que han tenido la desgracia de ocupar destinos en que el gobierno ha querido colocar á amigos suyos, ó presentados exigentemente por otros que lo son. ¿Es dignidad, justicia y moralidad, que un gobierno disponga tan arbitrariamente del destino que ocupa un empleado, acaso con veinte ó mas años de buenos servicios, para dárselo á un cualquiera, por aquello de que no existe tribunal á quien quejarse de este despojo? No obra así un jefe de un establecimiento de su pertenencia, ni un simple artesano ó labrador.

No solamente el gobierno, que debe ser la práctica y el modelo de todos los sanos principios de moralidad y de justicia, falta á todos ellos, cuando tanto daño causa á un ciudadano y á toda su familia, sin poder justificar la causa; sino que grava al Estado con el haber pasivo, que no puede negarle. ¿Tantas leyes para los que obedecen, y tanto despotismo inapelable para los que mandan!

En España siempre ha habido obligaciones del Estado, y jamás se ha conocido la clase de cesantes, hasta que sacó la cabeza la empleomanía, y con tanto furor, que la mayor parte de los patriotas de hoy y de ayer y de siempre, no lo son mas que por pescar un destino á título de patriota. Siempre ha habido jubilados y retirados; pero unos y otros contando con buenos, largos y no interrumpidos servicios y hallándose en edad muy avanzada; ¿y ahora qué es lo que pasa?

¿Es justo para el individuo, útil para la sociedad, y conveniente para el tesoro dejar cesante á un empleado que disfrute por ejemplo doce ó veinte mil reales de sueldo, para enviarlo al panteon de clases pasivas, á fin de colocar en su puesto á un cualquiera, regularmente sin méritos, y de consiguiente sin haber disfrutado sueldo del Estado y su disposicion, como es natural, para desempeñar el destino que le han regalado? ¿Cuánta arbitrariedad! El empleado del gobierno debía dejar la carrera solo para ser jubilado por imposibilidad verdadera de continuar en el servicio; y si por circunstancias particulares le conviniese separarse de él, que hoy se llama pedir la cesantía, que se le concediera alguna licencia temporal, como ahora se hace; pero que cumplida sin presentarse, quedaría cesante su destino y el que lo desempeñaba sin haber de ninguna clase por abandono de su carrera.

El jubilado, que engañando al gobierno le justificó hallarse imposibilitado para continuar en el servicio y ha obtenido los 3 quintos ó 4 quintos de su haber de activo y después se ha colocado en un establecimiento público ó casa particular, con la remuneracion correspondiente, debe perder para siempre el haber de jubilado, aunque después le faite la colocacion que le hizo perder la consideracion de jubilado.

El gobierno no habia de poder conceder jubilacion á quien no la solicitase, y aun así previa la presentacion por el interesado del correspondiente expediente, informes reservados, etc., etc.

Suprimidas las cesantías que no sean por reforma, de destinos de escala, dicho se está que lo quedarían tambien la de los señores ministros llamados de la Corona, que son las mas injustas que han podido conce-
 derse, porque no son destinos de es-

cala, sino electivos, por cuya razón son suficientemente retribuidos con el sueldo, alta posición y omnímodas facultades, con que han estado investidos, debiendo disfrutar después el haber que antes hubieran estado disfrutando.

Hasta aquí solo me he ocupado de los empleados civiles pero no puedo menos de decir algo acerca de los militares en situación de reemplazo y de los retirados de Guerra y Marina, por que al fin, si los primeros no perciben su haber por el ministro de Hacienda, cobran sin embargo como los segundos del presupuesto del Estado. Está admitido, que un oficial pueda pedir quedar de reemplazo, ó su retiro, cuando así le convenga, resultando de aquí la gran especulación que se hace tan en perjuicio del Tesoro. Es sumamente cómodo el servir unos pocos años, pedir su reemplazo ó su retiro, y marcharse á su casa con un haber mensual, sin otra obligación que el de firmar la nómina, si no se tiene apoderado que lo haga. — El oficial que por circunstancias particulares no pueda ó no quiera continuar en el servicio, no hallándose imposibilitado, que se marche; pero sin haber de ninguna clase, que solo debiera disfrutar, el oficial que por venir de Ultramar hubiese que quedar aquí de reemplazo, hasta que le diesen colocación, ó al retirado por anciano, ó imposibilitado en el servicio, previa la debida justificación, é informes reservados, etc., etc.

Por último, el gobierno no debía pagar más haberes que á los que estuviesen sirviendo al Estado ó á los venidos de Ultramar y á los que imposibilitados, á perpetuidad no pudieran continuar; pero no á los que por su conveniencia se separan y se acogen al presupuesto de los pasivos, para disfrutar en su casa el haber que les corresponde, y á la vez poder desempeñar destinos no retribuidos por el presupuesto ó dedicarse á especulaciones, disfrutando de las delicias de su familia.

Si la nueva asamblea constituyente prohibiera el aumento del artículo de cesantes de todos los ministerios; á no serlo por supresión, á condición de dar colocación á esos y á los que existen en las primeras vacantes. En el artículo de retirados de guerra y marina á todos los que no lo sean por avanzada edad é imposibilidad en el servicio. En el artículo de jubilados á los que lo han sido por voluntad y gracia de los gobiernos, proponiéndoles la vuelta á su carrera si lo deseaban; ó continúan en la situación de jubilados; y la clase de reemplazo, sirviendo únicamente para los procedentes de ultramar, suprimiéndose para siempre los nombres de excedentes, supernumerarios, espectación de retiro y otros análogos, cuyos individuos no dejan de percibir haber, sin prestar servicios, se habrían economizado en muchos millones las obligaciones del Estado y de consiguiente la contribución territorial obtendría una considerable baja en la que ahora se está pagando.

Un español muy neto.

«El Imparcial» dice que paciencia y fe ha tenido LA PAZ al vivir once años con 260 suscripciones. Si así hubiera sido, el mal no sería tanto, pero

no de saber el colega que el número 260 solo lo hemos visto en listas en casos excepcionales: el mas comun ha fluctuado entre 180 y 200.

Ayer se publicó el siguiente «Boletín extraordinario»:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.
Elecciones.—Circular.

En circular que por telegrama de hoy se ha servido comunicarme el Excmo. señor ministro de la Gobernación, ampliando el decreto de 6 del actual que hace referencia á las próximas elecciones de Diputados á Cortes, dispone que en los pueblos de menos de cinco mil vecinos, la división de distritos electorales en secciones puede escusarse, siempre que haya tantos distritos como alcaldes correspondan á cada ayuntamiento.

Lo que he acordado se inserte por extraordinario en este periódico oficial para conocimiento de los señores alcaldes de la provincia.

Murcia 10 de enero de 1869.—El gobernador accidental, José Herrera y Forcada.

El sábado de la anterior semana debió tomar posesion de su merecido cargo el muy digno jefe de la seccion de Fomento, don Juan Barona y Valpuesta, antiguo empleado y de antecedentes muy distinguidos.

Felicítanos al que tan grata memoria ha sabido dejar en Leon y otras capitales, y deseamos, con toda sinceridad que las dulces brisas de esta sultana del Segura le sean tan agradables cuanto pudieran serle los encantos de su natal país, cuya descripción gráfica hemos tenido la honra de oír mas de una vez de los labios de aquellos que nacieron bajo el alegre cielo del tan delicioso Germa.

Hoy deben quedar fijadas en las puertas de los colegios electorales las listas de electores que deben concurrir á los mismos. Los que estando inscritos en el padron general, no lo estuviesen en la lista parcial de su distrito, deben y pueden desde luego reclamar su inclusion.

Los electores que no hayan recibido las cédulas del sufragio, deben reclamarlas de los encargados de su distribución, cuyos nombres hemos publicado en nuestro número del sábado 7.

Hace algunos años se establecía en Sevilla una escuela de tauromaquia, al mismo tiempo que se cerraban las principales universidades de España.

Con mil trabajos y tarde no muy bien, se han abierto este año las universidades é establecimientos públicos de enseñanza; pero en cambio hay quien ha pretendido sin duda llenar este vacío con una obra de extraordinario interés en los momentos actuales, así lo dice el autor, y que titula *Táctica revolucionaria, dedicada á los buenos españoles.*

Esta obra trata de la organización de las masas populares, de las guerrillas, de la fabricacion de la pólvora, de las barricadas, de la lucha en las calles, y otras cosas por el estilo.

El libro no puede ser mas ameno é instructivo; pero sería de desear que las escuelas para los ejercicios prácticos se establezcan todo lo lejos po-

sible, en Corisco, en Annobon, ó ma lejos si puede ser.

Parece que el municipio va á aumentar los colegios electorales.

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si los funcionarios públicos como maestros de escuela, secretarios y demás que cobran su sueldo de los fondos municipales, pueden ser elegidos individuos del mismo municipio, la diputacion provincial de Madrid ha consultado al ministro de la Gobernación á fin de que se aclare terminantemente este punto de la ley, pues en ella nada se determina y parece haber incompatibilidad.

Leemos en «El Imparcial» recibido ayer:

«Al suelto, un tanto oscuro y temeroso que publicó «La Correspondencia», anunciando para hoy algun suceso extraño; á las congeluras sobre la trascendencia del meeting republicano progresista-esparterista que debió celebrarse hoy; á los augurios de los bajistas de la Bolsa señalando el domingo 10 de enero para el levantamiento de los carlistas en Navarra y Rioja; á las disidencias entre los generales Serrano y Prim que debían producir un golpe de Estado, han contestado «La Correspondencia» buscando afanosamente noticias, segun costumbre, acostumbran sus activos redactores; los promovedores del meeting, dejando para cuando el señor Orense crea que Espartero puede salvar el país; los carlistas levantándose de la cama, segun costumbre; los generales Serrano y Prim comiendo juntos y el pueblo de Madrid ansioso de un percance; echándose á la calle y llenando todos los pisos para disfrutar de un hermoso día de invierno. Los alarmantes de oficio tienen que apelar á otros recursos. Hasta la gente tímida empieza á reirse de ellos, y á comprender que el orden verdadero, solo puede alcanzarse en España con la vida de la libertad.

El señor Benet, uno de los republicanos de Cádiz que gestionaron cerca del gobierno una transacción honrosa para los insurrectos de aquella capital, y de quien recordarán nuestros lectores dignos había firmado en 1867 un mensaje de adhesión á la ex-reina Isabel, ha dirigido á «El Pueblo» una carta manifestando que, si bien no niega la aparición de dicho mensaje, al pie de la cual figura su nombre, no tuvo de ello conocimiento, siendo por lo tanto una de las habilidades de la administración que entonces nos regia.

De todo lo que se deduce, que el republicano señor Benet no firmó realmente y tuvo que resignarse á ver aparecer su nombre al pie de un documento que tanto ensalzaba el paternal gobierno de doña Isabel.

¡Qué magnanimidad!

«La Reforma» publica un artículo de entrada que titula *¡Unión, unión!* en el que demuestra lo necesario que hoy es á todos los elementos liberales, á todos los elementos revolucionarios, agruparse en torno del gobierno provisional, no para defender determinada política, sino para sacar á salvo los salvadores principios que

deron origen al glorioso alzamiento nacional.

Nuestro colega se hace cargo de los rumores alarmantes, y en su sentir cada vez mas claros, de que la reacción recobra sus fuerzas, y puesto en guardia contra las maquinaciones de los enemigos de nuestras libertades se expresa de este modo:

«Demos tregua á nuestras diferencias, confundamos en fraternal abrazo nuestras intenciones, dejemos por un instante de llamarnos progresistas, ó unionistas, monárquicos ó republicanos. Todos los que sentimos latir en nuestros corazones el santo amor á la libertad, apresuremosnos á formar una sola familia, y cuando hayamos vencido á nuestros eternos é implacables enemigos, volveremos si es necesario, á luchar, y resucitaremos si es preciso nuestras divisiones.

Nosotros, los que formamos en el gran partido liberal, no tenemos derecho á sostener estériles polémicas, ni podemos sin mengua dividirnos para edificar, mientras no hayamos destruido hasta el recuerdo de lo pasado, hasta que desde el Norte al Sur no quede un partidario de aquella situación que cayó al grito de *¡viva España con honra!*

Conformes, caro colega, conformes. Antes la muerte que la estafatura; antes que nuestras comunes diferencias esta la libertad de la patria; antes que la ignominia, debemos preferir el sacrificio.

GACETILLA.

La JUVENTUD. Verificada el domingo la elección de los socios que habian de desempeñar los cargos vacantes de la junta directiva, resultaron elegidos por unanimidad los siguientes: Presidente, D. Luciano Díez Sanz; vicepresidente, D. Gregorio E. de la Reguera; secretario, D. Antonio Querecop; contador, D. Agustín Sanz; depositario, D. Juan Antonio Alarcón; vocal primero, D. Ramón Meléndez; vocal segundo, D. Ramón Meléndez.

Para presidente, D. Luciano Díez Sanz. Para vicepresidente, D. Gregorio E. de la Reguera. Para contador, D. Antonio Querecop. Para depositario, D. Agustín Sanz. Para vocal primero, D. Juan Antonio Alarcón. Para secretario segundo, D. Ramón Meléndez.

Habiendo tomado posesion y constituida definitivamente la junta directiva, osea la interinidad que desde 1.º de año pesaba sobre la sociedad, y no dudando que los nuevos directores se h llen animados del mejor celo é interés en favor de su prosperidad y engrandecimiento, como en breves y elocuentes palabras nos lo hizo ver el señor Díez y Sanz, esperamos no solo continue firme y seguro el edificio á tanta costa levantado por las activas juntas anteriores, si que tambien imbusado en aquellos ramos de enseñanza en que todavía sea posible avanzar algo mas. No dudamos tampoco de que los socios prestarán su eficaz cooperacion á la junta, y de este modo, unidos todos en un solo pensamiento, La Juventud llenará los altos fines para que fué instituida.

MISCELANEA

TEATRO.

El domingo se dió la primera funcion de abono y tuvimos el gusto de ver una regular concurrencia en todas las localidades; esta tributo distintas veces muestras de aprobaci-

á los artistas La comedia con que terminó la función agradó mucho y en su desempeño estuvieron bastante felices la señora Carceller y el señor Cáceres.
Parece que la segunda función no se verificará hasta el sábado.

«La Moda Elegante Ilustrada», periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas acaba de repartir su primer número de este año, el que contiene lo siguiente:

Sección de modas y labores.—Doble hoja de patrones.—Diez modelos de peinados.—Tapete de mesa.—Cenefa de aplicación de paño sobre paño.—Cuatro lazos de corbata.—Dos chemisetas para corpiños escotados.—Bañador al corchet.—Escarpa de franela para niño.—Mantilla ó envoltura de franela.—Camisola con peto para niño.—Camisola de piqué.—Ropa blanca para niños.—Camiseta para niño.—Escalvina para niña.—Capillos para niño.—Dos escarpines para niños.—Almohada para niño recién nacido.—Revista de Modas.—Explicación del figurín iluminado, por Emeline Raymond.

Sección literaria.—Los alcázares de Toledo, por D. Francisco Javier Simón.—Los dos médicos por don Remigio Caila.—Problemas de ajedrez.—Advertencia.

Se suscribe en Murcia en la Comisión de Almazan, calle de Zocs, número 5, de donde se remite números gratis de muestra al que desee suscribirse.

Régala á los que se suscriban por año á la edición de lujo, un álbum que enciclopédico español, ilustrado con infinitud de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestra los publicados hasta el día.

Leemos en «La Voz de Jumilla»: «En el baile verificado en el salón del casino la noche del 6 del corriente mes tuvimos el gusto de admirar la gran animación y el orden que reinó, así como también la gran concurrencia.

Los señores socios iniciadores del pensamiento pueden estar satisfechos de haber proporcionado un rato tan agradable á las bellas niñas que asistieron así como á los jóvenes aficionados al baile, que incansables, procuraron obsequiar á todas las concurrentes que se dignaron honrar la reunión.

Nosotros damos las gracias á los señores socios del Casino y les suplicamos repitan de vez en cuando tan amenas reuniones en las cuales, olvidándose por completo de la política, que tanto da que hacer en pueblos como este se atiende sólo á pasar el rato alegremente y no nos acordamos de otra cosa sino de que todos somos jumillanos.

Ojalá que noches como esta se prolongarán indefinidamente.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Benito ab. y cf. y S. Arcadio m.
Jubileo.—Esta hoy en la Iglesia de Nra. Sra. del Carmen.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del día 11.

Trigo del país, de 50 á 55	rs. f.
Id. manchego, de 40 á 45	id.
Id. extranjero, de 40 á 50	id.
Id. jeja, de 21 á 24	id.
Cebada, de 21 1/2 á 24	id.
Maíz, de 27 1/2 á 33	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 9

FONDOS PUBLICOS.

Por 100 consolidado.	27.90
Idem á fin de mes.	27.95
Idem exterior.	33.00
3 por 100 diferido.	27.00
Idem á fin de mes.	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	93.75
Billetes de segunda serie.	82.75

Cambios del día 11.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. á par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
París.	8 div. 5.13
Londres.	90 div. 49.75

Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Belis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraña.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vauvesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.
París 9, (por la tarde).—Las conferencias de las potencias han tenido hoy su primera reunión.
Constantinopla, 8.—Ha hecho su misión con el resto de los insurrectos de Candia, el hijo de Petropoulake.
París, 9.—Las conferencias, cuya primera reunión se verificará esta tarde á las cinco, serán de corta duración. El plenipotenciario inglés tiene instrucciones de su gobierno, á fin de activar las deliberaciones.
A pesar de que se desmiente el viaje del rey de Baviera á San Petersburgo, con objeto de contraer matrimonio con una princesa rusa, asegúrase que continúan las negociaciones para dicho enlace.
Habana, 5.—La insurrección continúa circunscrita en el departamento Oriental.
Las tropas han salido victoriosas en varios encuentros con los reveldes.
París, 9.—El «Monitor», periódico independiente, atribuye al rey Víctor Manuel las siguientes palabras: «La alianza de Italia es solicitada con empeño por los gobiernos de Francia, Austria y Prusia. Roma y Trieste pueden ser el precio de ella.»

Leemos en la «Correspondencia», que ha sido aprobada la reforma introducida en el uniforme de infantaría del ejército, por la cual se hacen algunas modificaciones en el que hoy usa.
—En breve recibirá el Banco algunas sumas considerables, cuya acumulación aumentará el efectivo de su cartera.
—El general Caballero de Rodas

ha sido autoriza por el gobierno provisional para que sitúe en los puntos que crea mas convenientes las fuerzas del ejército de operaciones de Andalucía.
—Es probable que dentro de poco se dicte una disposición por el ministerio de Fomento, para la supresión de los portazgos, indemnizando como es justo á los actuales arrendatarios.

EMPRESTITO DE LA VILLA DE MADRID CON PREMIOS.

SUSCRIPCIONES PUBLICAS DE 425 000 OBLIGACIONES DE 4 RVN. 380 CADA UNA.

Emitidas á rs. 240, que producen rs. 11.40 cénts. de interés anual.

La villa de Madrid emite, por medio de una sucripción pública, 425,000 obligaciones de rvn. 380 cada una, que producirán un interés anual de reales 11.40 c., y serán reembolsadas en 70 años, á la par, ó sea con 140 reales de prima sobre el desembolso, ó con premios desde 760 rs. hasta rs. 950,000, por medio de 150 sorteos, que se celebrarán en los meses de enero, abril, julio y octubre, verificándose, por excepción, el primer sorteo el día 15 de febrero próximo. Estas obligaciones están exentas de todo impuesto, y las obligaciones, los premios y los cupones serán pagados sin deducción alguna, sin que actos legislativos, administrativos ó gubernativos puedan variar estas condiciones en ningún caso.

Los intereses se pagarán, á razon de rs. 11.40 c., el 1.º de enero de cada año.

Los premios y reembolsos se pagarán los días 1.º de enero y 1.º de julio de cada año que sigan al sorteo y á la amortización. Estos pagos se harán á elección de los portadores de títulos, en Madrid, en la Caja municipal, en reales de vellón, ó en francos efectivos en París y otras plazas del extranjero que se designarán.

Este empréstito está garantizado con el producto de todos los impuestos directos é indirectos de la villa, y con todos sus bienes muebles é inmuebles.

El pago de estas obligaciones se verificará en los plazos y en la forma siguientes:

Rs. 40, —	en el acto de la suscripción.
» 40, —	al hacerse la aplicación (1) y entrega de los títulos provisionales.
» 40, —	del 15 al 25 de marzo de 1869.
» 40, —	del 15 " 25 de junio " " "
» 40, —	del 15 " 25 de setiembre " " "
» 35, 60 cénts.	del 15 " 25 de diciembre " " por deducirse de los 40 rs. el importe de reales 4.40 c. por los intereses.

TOTAL Rs. 235, 60 c., en pago de los cuales se entregará un título definitivo, cuyos intereses empezarán á contarse desde el 1.º de enero de 1870.

A los portadores que paguen los plazos anticipadamente se les bonificarán los intereses á razon de 5 por 100 anual sobre los plazos que anticipen.

Pagándose en el momento de la aplicación rs. 228 60 cénts., inclusa la entrega hecha al suscribirse, el suscriptor recibirá un título definitivo, al portador, cuyos intereses empezarán á correr desde 1.º de enero de 1870.

Este empréstito ofrece, en resumen, la ventajas siguientes:

Las obligaciones producen 5 por 100 de interés sobre la suma desembolsada, reciben en el reembolso una prima mínima de 6 por 100 sobre el peso de misión, y participarán de 150 sorteos con premios muy considerables que ofrecen la suma total de mas de 38,000,000 de rs. Cada obligación debe, de este modo, ser reembolsada con premio variable de rs. 140 á 950,000 reales.

Estas obligaciones se cotizarán en las Bolsas de Madrid y del extranjero.

LA SUSCRICION ESTARA ABIERTA LOS DIAS Lunes 11, Martes 12, Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de Enero de 1869.

En Madrid, en la depositaria del excelentísimo ayuntamiento y en el Banco de España.

En provincias, en las sucursales y por medio de los comisionados del Banco de España.

La suscripción se abrirá los mismos días en Francia, Bélgica, Alemania, Suiza é Italia.

Las personas que deseen prospecto con el cuadro de los sorteos y de sus lotes, los encontrarán gratis en el ayuntamiento y en el Banco de España, en Madrid, y en las sucursales ó en casa de los comisionados de este establecimiento en todas las provincias.

(1) Si las suscripciones pasan de las 425,000 obligaciones, se hará la aplicación reduciéndolas proporcionalmente.

El alcalde 1.º del Exmo. ayuntamiento de Madrid, Nicolás María Rivero.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 líneas, 50 céntimos, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetillas, etc. a 150 céntimos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—Avisos oficiales, de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se cobra la mitad de los precios, sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó señorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 á

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

AÑO XXVIII.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2.000 á 2.500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias lapicerjas en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.—1.200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripción acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los brónquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aranjó, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime. En MURCIA, D. Manuel Martínez. 13-10.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

BONITO REGALO DE PASCUA.

En la casa accesoria del edificio que fué convento de la Merced y en la imprenta de este periódico, Zoco, 5, venden cajas de rica pasa moscatel, de peso de un cuarteron de arroba cada una, sin contar la madera, y al precio de diez reales, abonando un real si se devuelve la caja vacía.

También se venden arrobetas de buen higo seco á nueve reales cada una.

Antonia Mondejar y hermanas, profesoras de instrucción primaria y música, ofrecen al público sus servicios: Frenería, 44. 12-4

Adelaida Reinel, modista madrileña, ofrece al público sus servicios: Frenería, 44. 12-4

El mejor calendario Zaragozano es el que arreglado entodo para este reino se vende en todos los estancos de esta capital. Sirva de aviso y no dejarse alucinar.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En la Comision de Almazan se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño e igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden los siguientes libritos:

Modo de rezar el Santísimo Rosario. Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.

Visita á los monumentos en la Semana Santa.

Recomendacion del alma, segun el ritual romano.

Trisagio á la Santísima Trinidad.

El Via-Crucis.

Visita á María Santísima.

Guia, oraciones y meditaciones para

recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.

Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.

La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.

Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.

Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.

FERRO-CARRILES.

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. TARIFAS DE TRANSPORTE.

Especial núm. 17 NURVO, valdadera hasta el 31 de mayo próximo para el transporte de cereales.

Esta tarifa, merced á sus económicos precios, permite conducir los cereales á las zonas mas apartadas de la red de la compañía, con gran ventaja para el comercio.

Trigos á 0,40, 0,30 y 0,20 céntimos tonelada y kilómetro segun los recorridos.

Cebadas á 0,40, 0,30 y 0,25 id. id. id. Harinas á 0,40, 0,35, 0,30 y 0,25 id. id.

Esta tarifa es aplicable en las estaciones anteriores á Murcia en direccion ascendente abonando como si la expedicion partiese de Murcia al punto de destino solicitándolo así en la nota de expedicion al efectuar la factura. Para mayores explicaciones acudir al despacho central, Murcia, San Bartolomé; agencia comercial, Cartagena, y en las estaciones á los jefes de las mismas. Para las expediciones á la línea del Norte existen precios especiales sumamente económicos duraderos hasta el 20 de abril próximo.

Se vende una casa nueva, calle de Victorio, núm. 19: darán razon en la misma. 2-1.

Leyes y decretos.

Decreto sobre el sufragio universal, con comentarios y modelos, á 2 y 1,2 reales.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.

Ley de disenso paterno, 1 real.

Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de espropacion forzosa, 6 ctos.

Ley de casernas, 6 ctos.

Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Coleccion de pesas

Y MEDIDAS

del sistema métrico.

Se venden á precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.

PARA 1869.

Agenda de Bufeto, á 10 rs.

Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1,2 rs.

Calendario de Gil Blas, á 5 rs.

Calendario Humorístico, á 4 rs.

Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 2 cuartos y á un real.

Calendario ilustrado, con agenda diaria, de 2 y 1,2 rs.

Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.

Calendario Americano de varios precios y en ediciones de mucho lujo.

Calendario de cuadro de varios tamaños y precios, económicos y de lujo.

Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.



PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.